

La prescripción de fármacos se permitirá a los enfermeros

Para poder recetar deberán pasar antes por un curso de formación.

07/02/2009 REDACCION

La Consejería de Salud, el Consejo Andaluz de Médicos y el Consejo General de Colegios de Enfermeros --la OMC no acepta el acuerdo que sí suscriben sus homólogos en la comunidad-- alcanzaron ayer un acuerdo prácticamente definitivo sobre prescripción enfermera en la comunidad, lo que permitirá que el proyecto de decreto andaluz encuentre vía libre para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno en unos tres meses.

El secretario general de calidad y modernización de la Consejería de Salud, José Luis Rocha, valoró ayer la "madurez" de los actores que ayer sellaron este acuerdo a tres bandas, "que respeta básicamente lo acordado en el proyecto de decreto, aunque con las modificaciones planteadas desde el sector médico".

En concreto, Rocha explicó que estas modificaciones se refieren, fundamentalmente, a la prescripción por parte de la enfermería de los especialidades farmacéuticas publicitarias (EFP) --fármacos que se pueden adquirir en la farmacia sin receta médica y por cualquier usuarios. En estos casos, aclaró, las partes acordaron que los enfermeros podrán prescribir este tipo de fármacos, aunque previamente habrán de realizar unos cursos de formación y acreditación que llevará a cabo la consejería.

La segunda modificación principal que sufrirá el proyecto de decreto es la relativa al uso protocolizado, entre médicos y enfermeros, de la prescripción de este último colectivo para determinadas patologías. En concreto, esta modificación recoge la "obligatoriedad" de que sea el médico el que imponga el primer tratamiento a seguir por el paciente para, a continuación, ser el enfermero "el que pueda cambiar la dosis del fármaco prescrito por el médico o incluso el mismo medicamento por otro", destacó Rocha.

EL DOLOR "Pensamos que esto podrá ocurrir para el tratamiento del dolor posquirúrgico, cuando por ejemplo el enfermero estime oportuno, tras un primer tratamiento instaurado por el médico, cambiar la dosis del fármaco o el mismo medicamento por entender que el paciente se queja aún del dolor y requiere de un analgésico más fuerte", expuso a modo de ejemplo.

Por su parte, el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería, Máximo González, reconoció que al sector "no nos gusta mucho esos cursos y acreditaciones" para poder prescribir EFP, ya que, según argumento, "en la carrera tenemos los mismos

créditos en la asignatura de farmacología que los médicos y el doble que los odontólogos". En cualquier caso, valoró el "gran acuerdo" alcanzado por todas las partes, gracias al cual "ganaremos todos en seguridad jurídica: pacientes, médicos y enfermeros".

El presidente del Consejo Andaluz de Médicos, Juan José Sánchez, aclaró que en el futuro decreto andaluz "no aparecerá la palabra receta enfermera" y que, en su lugar, "se utilizarán términos como documento".

Diario Córdoba